PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 40154.-

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 38.408 Y ENCARGA EL FUNCIONAMIENTO DEL AUTOMOVIL FORD CHAPA XXI AL SEÑOR J.M. JARA, COMERCIANTE DE ESTA PLAZA.

Asunción, Mayo 8 de 1931

N. 9530

Vistos: la nota N° 286 del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, en la que solicita dejar sin efecto el Decreto N° 38.408 por el que se adjudicaba al Ingeniero Sr. Máximo Croskey el funcionamiento del automóvil de pasajeros Ford, Chapa XXI, y autorizar sea encargado el servicio completo del mismo desde el 18 de Abril ppdo, con el suministro de todo lo necesario, al Sr. Jara, del comercio de esta plaza, por la suma de $ 3.500.- curso legal mensuales; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, de conformidad con el artículo 193, Incis o 3° de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto N° 38.026,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Déjase sin efecto el Decreto N°.38.048 y autorízase al Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública a invertir mensualmente la suma de $ 3.500 .-c/l.(TRES MIL QUINIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL) en los gastos del funcionamiento del automóvil de pasajeros, marca Ford, propiedad del Departamento, chapa XXI, y encárgase del completo servicio de su funcionamiento, con el suministro de todo lo necesario, al señor J.M. Jara, comerciante de esta plaza, en la expresada suma, desde el 18 de Abril corriente.

Art.2°.-Entréguese mensualmente, contado desde el 18 de abril ppdo por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la citada Repartición la suma mencionada con cargo a la Partida 6, Inc. 8 del Anexo B, Segunda Sección de la Ley N°. 1.171 de Presupuesto General vigente.

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Justo Pastor Benítez

La Rocque